



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL predio denominado EL TESORO dentro del predio de mayor extensión denominado Roma Matacaballo; ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar - Bolívar, identificado con la F.M.I No.062-9410 y referencia catastral No. 132440001000000010047000, con una extensión a restituir 8 Ha. 99 mts2. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 20 de Noviembre del 2019, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2019-00099-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
OCUPANTE	EL TESORO	062-9410	8 Ha. 99 mts2	747 Ha 6161 mts	13442000000050228000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada que pasa por los puntos 192143 y 192148 en dirección NorEste hasta llegar al punto 16 con el predio del señor Eliseo Sierra con una longitud de 100,86 m. continuando desde este último punto en dirección Este hasta llegar al punto 17 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por el punto 18 hasta llegar al punto 19 con el predio del señor Leovigildo Segundo Romero con una longitud de 200,24 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 19 en línea quebrada que pasa por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 21 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 192152 con el Arroyo de por medio con el predio del señor Manuel Caro con una longitud de 375,52 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 192152 en línea quebrada en dirección Oeste hasta llegar al punto 192112 en donde cambio a la dirección SurOeste pasando por el punto 192159 hasta llegar al punto 192142 con el predio del señor Manuel Caro con una longitud de 177,52 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste hasta llegar al punto 192150 en donde cambia a la dirección NorOeste hasta llegar al punto 23 con el predio de la señora Onaida Pedroza con una longitud de 177,07 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 23 en línea quebrada que pasa por el punto 24 en dirección NorEste hasta llegar al punto 25 con el predio del señor Eliseo Segundo Sierra Arrieta con una longitud de 230,62 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

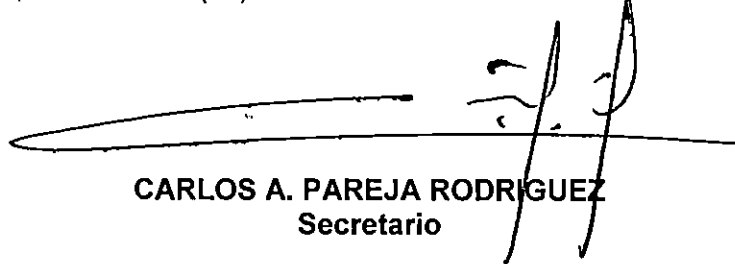
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

PUBLICACIÓN

en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos mil Diecinueve (2019)


CARLOS A. PAREJA RODRIGUEZ
Secretario